



DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA.

PRESENTE.

El que suscribe, Diputado CHRISTIAN DAMIÁN VON ROEHRICH DE LA ISLA Diputado del Congreso de la Ciudad de México, I Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13 fracciones IX, XV y 21 de la Ley Orgánica; 99 fracción II, 100 fracciones I y II, 101, 118 del Reglamento del Congreso, todos los ordenamientos de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Órgano Legislativo, con carácter de URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE LA CUAL SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE, DENTRO DEL PROGRAMA APRENDE EN CASA II, CONTEMPLE ASESORÍA NUTRICIONAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO A LAS MADRES Y PADRES PARA EVITAR ENFERMEDADES COMO LA OBESIDAD Y OTRAS DERIVADAS DE LA POCA ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE ESTA PANDEMIA, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- El problema de la obesidad infantil coloca a México dentro de los primeros lugares a nivel mundial, por lo que junto con la desnutrición infantil en zonas rurales, caracterizan a la población menor de edad como una de las más desnutridas a nivel mundial.

COVRDU

1





II.- La obesidad infantil ha propiciado que conforme van creciendo se cuente con población enferma con condiciones como diabetes o hipertensión, de tal manera que los servicios de salud se ven rebasados en la atención, agravándose dichas condiciones en circunstancias de pandemia por COVID 19 como la que vivimos.

III.- El confinamiento a causa de dicha pandemia ha generado dos situaciones: por un lado, se recrudece la falta de actividad física de las familias mexicanas ante la recomendación de no salir de casa para evitar contagiarse y agravar la situación; por otro lado, para cumplir con los compromisos educativos, se dio a conocer la implementación de un programa de aprendizaje en casa a través de programas televisivos y apoyo por medio de herramientas cibernéticas, teniendo un alcance de no sólo las y los alumnos sino, también, de sus familias.

IV.- Derivado de los problemas de obesidad, en algunos estados de la República, incluyendo la Ciudad de México, se han propuesta medidas restrictivas para la venta de alimentos con alto contenido calórico a menores de edad como una forma de combatir esa condición de salud nutricional.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

Vivimos en un país tan complejo que los problemas que se viven en un mismo territorio pueden estar en lados opuestos. Las profundas desigualdades entre ciudadanos han propiciado que un problema sea de cierta gravedad para un sector y de una gravedad distinta a ella en otro a pesar de que las distancias en kilómetros sean mínimas.







El tema de salud poblacional se ha recrudecido en los años recientes y ello ha propiciado que, en una contingencia como la que vivimos por el COVID 19, el número de muertes se acelera por condiciones preestablecidas acompañadas, desde luego, de una pésima reacción ante la pandemia, además de una falta de atención a las causas que han llevado a las mexicanas y mexicanos a un descuido severo de sus condiciones de salud.

La pésima alimentación que llevamos como sociedad ha recrudecido las enfermedades crónico degenerativas, las cuales, además de los problemas que representan, se han instalado en población más joven que en años anteriores, lo cual ha propiciado una carga sumamente pesada para el sector salud.

Lo curioso del tema es que tenemos un problema de desnutrición severo que podría interpretarse como contraposición a la obesidad cuando, en realidad, bien pueden ser complementarios, ya que el sobrepeso no está vinculado directamente con una persona bien nutrida.

La Organización Mundial de la Salud, al respecto ha señalado que nuestro país es considerado un país mayoritariamente malnutrido, ya que se debe considerar que algunas personas consumen insuficientes nutrientes, mientras que otras reciben un exceso de algún nutriente, lo cual las lleva invariablemente al sobrepeso u obesidad.1

En el caso de las niñas, niños y adolescentes, el asunto se torna grave si consideramos que nos hemos posicionado como un país que lidera las cifras en materia de desnutrición y obesidad a nivel mundial. El Instituto Nacional de Salud Pública, en 2018, publicó los resultados de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT), los cuales no resultaron nada alentadores.

¹ https://blog.savethechildren.mx/estado-salud-nutricion-infantil-mexico

—ps WKN





De acuerdo con cifras de la ENSANUT se estima que en nuestro país 2.8% de los niños y niñas menores de 5 años presentan bajo peso, el 13.6% muestra baja talla y el 1.6% desnutrición aguda. Ello quiere decir que la marginación y la pobreza ha sido un factor rampante que sigue afectando a un sector importante de la población menor de edad.2

Por muchos esfuerzos que se hayan realizado, al momento la pobreza sigue afectando directamente a la salud de niñas y niños, propiciando una serie de problemas severos de forma colateral, por ejemplo, desarrollando enfermedades que pueden ser de gravedad o afectando gravemente a su aprendizaje.

En el otro lado de la moneda y no por ello menos grave, el ejercicio demográfico señalado dio como resultado que el 35% de los adolescentes en México tienen sobrepeso y uno de cada diez presenta obesidad. Esto quiere decir que uno de cada tres adolescentes de entre 12 y 19 años tiene sobrepeso u obesidad, con un aumento del 26% para ambos sexos, lo cual representa más de 4.1 millones de niños, niñas y adolescentes. 3

Dentro de nuestro territorio la situación es delicada derivada de la atención y los esfuerzos que deben volcar los servicios de salud para tratar esta circunstancia de desnutrición y obesidad. Hacia afuera, por su parte, organismos internacionales han puesto el dedo en esta lamentable circunstancia que arrastra México desde hace ya varios años.

De acuerdo con estudios de UNICEF, frente al mundo el problema es severo:

1 de cada 20 niñas y niños menores de 5 años y 1 de cada 3 entre los 6 y 19 años padece sobrepeso u obesidad. Esto coloca a



² https://ensanut.insp.mx/

³ https://ensanut.insp.mx/





México entre los primeros lugares en obesidad infantil a nivel mundial, problema que se presenta más a menudo en los estados del norte y en comunidades urbanas.

1 de cada 8 niñas y niños menores de 5 años padece desnutrición crónica. La desnutrición se presenta principalmente en los estados del sur de México y en las comunidades rurales más que en las urbanas; los más afectados son los hogares indígenas.4

Como podemos observar, el asunto se encuentra hasta focalizado por regiones, ya que en las zonas rurales, específicamente en población indígena, los niveles de desnutrición se mantienen en niveles que no son para nada aceptables. Por su parte el desarrollo urbano ha traído consigo un cambio de los esquemas de alimentación que desembocaron en obesidad y diabetes infantil.

Desde luego, las zonas urbanas con su crecimiento y el cambio en la dinámica social, exigieron un reacomodo de los hábitos que han sido perjudiciales de manera seria propiciando que tengamos una población joven enferma que, difícilmente, conservará sus vidas en caso de seguir por el mismo camino.

De hecho, el problema de la obesidad infantil se ha expandido de tal manera en algunas regiones que la Organización Mundial de la Salud junto con otras instancias, consideran a esta condición como una "enfermedad epidémica", ya que en los últimos 10 años el aumento ha sido exponencial al grado de que su ritmo de crecimiento fue del 50%, por lo que en países como los Estados Unidos de América ya cuentan con una población de adultos obesos que, en proporción ocupan el 20 por ciento del total de las personas que viven en aquel país.5



⁴ https://www.unicef.org/mexico/salud-y-nutrici%C3%B3n

⁵ http://repositorio.pediatria.gob.mx:8180/bitstream/20.500.12103/1885/1/ActPed2002 07.pdf





Evidentemente, lo que pasa en el país vecino se ha convertido en un reflejo en materia de salud, por lo que es importante saber los datos que arrojan esa condición en esa zona y que, desde luego, no se aleja mucho de lo que sucede en nuestro país:

La obesidad, debido a las demás condiciones que provoca, genera 300 mil muertes de estadounidenses por año.

La principal enfermedad que se desarrolla con la obesidad es la diabetes mellitus tipo 2.

Otras enfermedades que tienen como punto de origen la obesidad son: enfermedades cardiovasculares, hipertensión arterial, dislipidemia, seudohipogenitalismo, la esteatohepatitis, la cirrosis, la colelitiasis, el seudotumor cerebral y la apnea del sueño, entre otras.

A nivel psicosocial se considera que la obesidad provoca situaciones de discriminación y con ello trauma social.6

Ahora bien, esas consecuencias de la obesidad en adultos no surgen de la nada, ya que esta se desarrolla en la educación básica generando que "cuando los niños ingresan en primaria (seis años de edad), la prevalencia promedio de sobrepeso y obesidad es del 24,3%. Sin embargo, a los 12 años de edad, cuando están concluyendo primaria, su prevalencia se incrementa al 32,5%, lo que refleja 12,2 puntos porcentuales de aumento"7

De ahí la importancia de generar una intervención inmediata en niñas, niños y adolescentes, de tal manera que sirva de base para evitar futuros problemas. Sin embargo, debemos ser muy responsables como legisladores al tratar de apoyar a



⁶ http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0212-16112019000200463

⁷ http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci arttext&pid=S0212-16112019000200463





la salud infantil, por lo que los pasos, recomendaciones y medidas no se deben concertar dentro del ámbito de la prohibición por lo dañino que es para las libertades individuales.

Reconociendo que el problema es social y no de simple consumo, no creemos pertinente establecer legislación como en Oaxaca y Tabasco que recientemente aprobaron reformas a su Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que tiene por objeto prohibir la venta y suministro de productos con alto contenido calórico y bebidas azucaradas a menores de edad, conocidos como "comida chatarra", ya que los alcances pueden ser limitados e invariablemente afectarán a las industrias e, incluso, al consumo familiar.

Suscribir una reforma prohibitiva, por experiencia en otros rubros legislativos, orillará a cierto sector a la informalidad para poder seguir obteniendo ingresos. La informalidad, además, implicaría una falta de regulación por lo que escaparía de las manos del Estado mexicano tomar medidas a futuro, por lo que habremos de atacar las causas y no las consecuencias.

Y las causas sólo pueden combatirse con la educación. A través de esquemas de educación nutricional y una explicación sucinta de los sustitutos de la comida chatarra, además de señalar las consecuencias de la obesidad en contraposición con los beneficios de llevar una vida sana, sin duda, serán una semilla necesaria y efectiva para combatir la obesidad infantil y en adultos.

De hecho, dentro de los muchos cambios que trajo la pandemia consigo está el que concierne al modelo educativo. Con el confinamiento necesario y la obligación e avanzar en los contenidos educativos, la Secretaría de Educación Pública se vio obligada a desarrollar el programa "Aprende en Casa". Dicho







programa, incluso, debido al inicio del nuevo ciclo escolar se convirtió en "Aprende en Casa II".8

El programa, en principio está diseñado para ayudar a las niñas, niños y adolescentes a cubrir los contenidos correspondientes a su grado, pero, adicionalmente, existen contenidos dirigidos a los padres exclusivamente o en conjunto con las y los estudiantes. De forma material, el hecho de que se eduquen en casa también cuenta con la posibilidad de que las madres y padres estén presentes durante la exposición de contenidos.

Este diseño y alcance es un escenario ideal para reeducar en aspectos fundamentales a las familias mexicanas. Desde la práctica de la actividad física, hasta una alimentación saludable a través de aspectos nutricionales esenciales y tips para llevar una vida alejada de la obesidad y todo lo que implica. Por ello, creemos que se deben crear contenidos que impulsen una vida más saludable en combate a la obesidad para que la causa sea atendida y no recurramos a la prohibición.

Ante relatadas circunstancias, caben hacerse las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 13 fracción XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de este Congreso, comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las Autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de

8 https://aprendeencasa.sep.gob.mx/site/index

CDVKDU

8





trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

SEGUNDO. Que de conformidad los artículos 7 fracción XV, 337 y 340 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los Diputados, representar los intereses legítimos de los ciudadanos, así como promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes, a través de proposiciones y denuncias.

TERCERO. Que de conformidad al artículo 5 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, es facultad de los diputados iniciar leyes y decretos y presentar proposiciones y denuncias ante el Congreso.

CUARTO. Que dadas las circunstancias actuales de pandemia, la actividad física ha disminuido, por lo que, aprovechando la educación en casa, se deben implementar cursos o contenidos que se enfoquen en la nutrición y una vida más saludable.

QUINTO. Que, esta Proposición con Punto de Acuerdo se presenta con fundamento los artículos 13 fracción XV de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, el cual se solicita sea considerado **de Urgente y Obvia Resolución**.







En mérito de lo expuesto, someto a la consideración del Pleno de este Honorable Congreso, la presente **Proposición con Punto de Acuerdo**, bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. - SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA QUE, DENTRO DEL PROGRAMA APRENDE EN CASA II, CONTEMPLE ASESORÍA NUTRICIONAL A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ASÍ COMO A LAS MADRES Y PADRES PARA EVITAR ENFERMEDADES COMO LA OBESIDAD Y OTRAS DERIVADAS DE LA POCA ACTIVIDAD FÍSICA DURANTE ESTA PANDEMIA.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 22 días del mes de septiembre de 2020

ATENTAMENTE

—pocusigned by: Christian Damián Von Rochrich de la Isla 5445D774DAFG4D2